

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Don Pablo González-Carreró Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutivo número 880/1992-A, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Fernández Ayala Martínez, contra don Nicanor Tabuyo Domínguez, doña Blanca Bello Edreira, don Fernando Nistal Ascaso, doña Isabel Martínez Domínguez y entidad mercantil «Norsil, Sociedad Anónima», representados por los Procuradores don Gonzalo Lousa Gayoso y don Carlos González Guerra, sobre póliza de préstamo, en cuyas actuaciones con esta fecha se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados en el presente procedimiento:

Lote 1. Local comercial número 7, planta primera, ronda de Outeiro, números 95-97, con vuelta a Alcalá Pérez Ardá, portal número 2, de 56 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de A Coruña, al libro 838, folio 195 vuelto, finca número 48.243-N, propiedad de don Nicanor Tabuyo Domínguez y esposa.

Valorado en 9.850.456 pesetas.

Lote 2. Local comercial número 8, planta primera, ronda de Outeiro, números 95-97, con vuelta a Alcalá Pérez Ardá, portal número 2, de 59 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de A Coruña, al libro 649, folio 37 vuelto, finca número 48.245-N, propiedad de don Nicanor Tabuyo Domínguez y esposa.

Valorado en 10.378.159 pesetas.

Lote 3. Local comercial número 5, planta primera, ronda de Outeiro, números 95-97, con vuelta a Alcalá Pérez Ardá, portal número 2, de 5 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de A Coruña, al libro 673, folio 97 vuelto, finca número 49.937-N, propiedad de don Nicanor Tabuyo Domínguez y esposa.

Valorado en 879.505 pesetas.

Lote 4. Local comercial número 6-A, planta primera, ronda de Outeiro, números 95-97, con vuelta a Alcalá Pérez Ardá, portal número 8, de 22 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de A Coruña, al libro 673, folio 99 vuelto, finca número 49.939-N, propiedad de don Nicanor Tabuyo Domínguez y esposa.

Valorado en 3.869.822 pesetas.

Lote 5. Una mitad indivisa, piso noveno o ático izquierdo, tipo K, en ronda de Outeiro, esquina con calle Galo Salinas y Mellid, con entrada por las dos primeras calles, con terraza aneja. Mide 124 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de A Coruña, al libro 472, folio 150 vuelto, finca número 36.882-N, como propiedad de don Nicanor Tabuyo Domínguez y esposa.

Valorada la mitad indivisa en 8.847.344 pesetas.

Lote 7. Casa sita en el lugar de Cabana de Abaixo, en parroquia de Moruxo, Ayuntamiento de Bergondo, planta baja y piso de 70 metros cuadrados, con terreno que la rodea de 15 áreas 28 centiáreas 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.188, libro 156 de Bergondo, folio 57, finca número 11.980, como de la propiedad de don Nicanor Tabuyo Domínguez y esposa.

Valorada en 25.485.880 pesetas.

Lote 8. Nave industrial en la parroquia de Sigrás, lugar de la Telva «Agra do Casais», de 750 metros cuadrados, municipio de Cambre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña, al libro 226 de Cambre, folio 19, finca número

3.421-N, propiedad de don Nicanor Tabuyo Domínguez y esposa.

Valorada en 18.142.500 pesetas.

Habiéndose celebrado ya la subasta con el resultado de desierta en cuanto a los lotes antes relacionados, se celebra segunda subasta el día 20 de noviembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será un 25 por 100 inferior al indicado para cada lote en este edicto, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo para cada lote, requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, en todos o alguno de los lotes, se señala para la tercera el día 21 de diciembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en A Coruña a 6 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carreró Fojón.—La Secretaria.—52.008-*

A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de A Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 317/1998, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria constituido por don Victorino Siero Asorey y doña María del Carmen Vázquez Rodríguez, se ha dispuesto, con esta fecha, sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.^a a 15 del citado precepto.

Tendrá lugar por primera vez el día 8 de enero de 1999 y su tipo será el fijado por los interesados en la escritura de hipoteca, de 11.440.000 pesetas la señalada con la letra A y 15.600.000 pesetas la señalada con la letra B.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 12 de febrero de 1999, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedará desierta, se celebrará tercera subasta el día 12 de marzo de 1999, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Para tomar parte en ellas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la primera y segunda, y en la tercera, del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de

manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los inmuebles que se subastan son los siguientes:

a) Número 11. Piso cuarto, izquierda, de la casa señalada con el número 95 de la calle Vales Villamarín. Su superficie útil aproximada es de 82 metros cuadrados. Inscrito en el libro 247, folio 101, finca registral número 19.351, del Registro de la Propiedad número 2 de A Coruña.

b) Formando parte de la casa número 14, al sitio de Río de Quintas, parroquia de San Vicente de Elviña, término municipal de A Coruña. Número 2. Planta baja. Es un local comercial corrido que ocupa la superficie útil aproximada de 124 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrito en el libro 949, folio 187, finca registral número 70.219, del Registro de la Propiedad número 2 de A Coruña.

Dado en A Coruña a 8 de septiembre de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—52.088.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Mar Guillén Socias, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 135/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don Manuel Valle Romero, contra don Rafael Castro Arrebola y doña Antonia Ruiz López, a quienes servirá el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de las subastas, para el caso de que no pudiera realizarse personalmente; en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresarán, y señalándose para el acto del remate el día 20 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 18 de diciembre de 1998 para la segunda, y, si tampoco hubiese postores, para la tercera igual hora del día 15 de enero de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carrera, número 35, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 2025-0062-15-3128384947, abierta en Cajasur, sucursal en Aguilar de la Frontera, paseo de Agustín Aranda, 1, y acreditarlo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.^a del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.